



ACTA DE BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONVOCATORIA: BOJA nº 225, 23 de noviembre de 2023

DEPARTAMENTO: Educación y Psicología Social

ÁREA: Teoría e Historia de la Educación

PLAZA/S N°: DL003971

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 10.00 horas del día 27 de mayo de 2024 se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por Encarnación Pedrero García, para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

ASISTE (SI/NO)

Presidencia:

D^a./D. Encarnación Pedrero García _____ SI _____

Vocalías:

Por el Departamento:

D^a./D. Rocío Cárdenas Rodríguez _____ SI _____

D^a./D. Esther Prieto Jiménez _____ SI _____

D^a./D. M^a Teresa Terrón Caro _____ SI _____

Por las personas estudiantes:

D^a./D. Adriana Franco Noguera _____ NO _____

Persona Responsable Área de Conocimiento:

D^a./D. _____ _____

En su defecto, D^a./D. _____

Asiste (Si/No): _____

Actúa como Representante de las personas trabajadoras:

D^a./D. Silvia María Pérez Gómez _____ NO _____

Actúa como Secretaria/o:

D^a./D. Rocío Cárdenas Rodríguez _____ SI _____





UNIVERSIDAD
**PABLO
OLAVIDE**
S E V I L L A

PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISIÓN:

Nº de Orden de la plaza: DL003971

Categoría: Profesorado Contratado Doctor / Profesorado Permanente Laboral

Dedicación: Tiempo Completo

Departamento: Educación y Psicología Social

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Perfil Docente: Docencia en el Área de Teoría e Historia de la Educación en las titulaciones del Grado en Educación Social y Doble Grado en Educación Social y Trabajo Social, con preferencia en el perfil profesional de la Educación Social, Diversidad Cultural y Contextos Reglados con Perspectiva de Género. Perfil investigador: Teoría e Historia de la Educación con preferencia en Derechos Humanos y Migraciones con Perspectiva de Género.

Observaciones: _____

Se procede a juzgar los méritos de todas las personas admitidas al Concurso conforme al Baremo General establecido, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015, así como de acuerdo con el Baremo específico aprobado por la Comisión de Contratación.

Se adjunta/n la/s hoja/s donde se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a las personas candidatas en cada uno de los apartados de la baremación.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por

Mayoría

Unanimidad

PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACIÓN DE:

María del Rocío Rodríguez Casado

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjqfeYihKjyGMjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjqfeYihKjyGMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/10





En caso de renuncia de la persona candidata propuesta, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de **5 puntos**, de conformidad con el baremo específico aprobado por esta Comisión de Contratación.

PROPONER LA NO PROVISIÓN DE LA PLAZA

Justificación:

Se acuerda la remisión de esta acta al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente para que procedan a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, lo que servirá de notificación a la persona candidata propuesta provisionalmente, sin que se le comunique personalmente, según el artículo 6.5 de la convocatoria.

LLAMAMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acta de Baremación de la Comisión de Contratación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (dos pendrives).

Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjqfeYihKjyGMjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjqfeYihKjyGMjJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/10



Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General en esta Universidad.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión de Contratación detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo, pasando a llamar al siguiente en el orden de la lista.

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjqfeYihKjyGMjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjqfeYihKjyGMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/10



ALEGACIONES Y RECURSOS:

1º) Contra la presente Acta de Baremación de la Comisión de Contratación, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide:

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_electronico) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_electronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá las alegaciones, elevando la Propuesta de Adjudicación Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso, según lo previsto en los artículos 6.8 a 6.10 de la convocatoria.

3º) Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los



artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.45 horas del día de la fecha.

Sevilla, 29 de mayo de 2024

VºBº

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

Firmado por
Fdo.: PEDRERO GARCIA
ENCARNACION -
***1894** el día

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: CARDENAS RODRIGUEZ
MARIA ROCIO -
- 27323898J

Firmado digitalmente
por CARDENAS
RODRIGUEZ MARIA
ROCIO - 27323898J
Fecha: 2024.05.29
15:54:27 +02'00'

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjqfeYihKjyGMjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjqfeYihKjyGMjJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/10





Cada uno de los miembros de la Comisión, a la vista de los méritos alegados por las personas candidatas procede a su calificación mediante el examen pormenorizado de las solicitudes presentadas, obteniendo cada uno de los aspirantes las siguientes puntuaciones totales, detallándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del vigente baremo.

PROF. PPL/PCD

PLAZA Nº: DL003971	II			III				Mérito Preferente	Subtotal (I+II+III+MP)	IV	Coeficiente Adecuación al perfil	TOTAL	
	I	II.1	II.2	Total II	III.1	III.2	III.3	Total III					DISP. TRANST. 11ª LOSU
Nombre del Concursante													
GALLARDO LÓPEZ, JOSÉ ALBERTO	1,000	1,310	2,000	3,310	0,000	0,060	0,000	0,060	0,000	4,370	2,000	0,500	3,185
RODRÍGUEZ CASADO, MARÍA DEL ROCÍO	2,000	1,404	2,000	3,404	0,100	0,100	0,000	0,200	0,000	5,604	2,500	1,000	8,104
TORRES FERNÁNDEZ, CRISTÓBAL	1,500	2,000	2,000	4,000	0,100	0,100	0,000	0,200	0,000	5,700	0,500	0,500	3,100

Firmado por
PEDRERO
GARCIA

PRIETO
JIMENEZ
ESTHER -
14315362R

Firmado digitalmente
por PRIETO JIMENEZ
ESTHER - 14315362R
Fecha: 2024.05.29
13:15:17 +02'00'

CARDENAS
RODRIGUEZ
MARIA ROCIO
- 27323898J

Firmado digitalmente
por CARDENAS
RODRIGUEZ MARIA
ROCIO - 27323898J
Fecha: 2024.05.29
15:23:20 +02'00'

TERRON CARO
MARIA TERESA
- 48812658B

Firmado digitalmente por
TERRON CARO MARIA
TERESA - 48812658B
Fecha: 2024.05.29 15:41:39
+02'00'

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjqfeYihKjyGMjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	7/10



PLAZA Nº: DL003971

PERFIL: Perfil Docente: Docencia en el Área de Teoría e Historia de la Educación en las titulaciones del Grado en Educación Social y Doble Grado en Educación Social y Trabajo Social, con preferencia en el perfil profesional de la Educación Social, Diversidad Cultural y Contextos Reglados con Perspectiva de Género. Perfil investigador: Teoría e Historia de la Educación con preferencia en Derechos Humanos y Migraciones con Perspectiva de Género.

NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: JOSE ALBERTO GALLARDO LÓPEZ

PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2

MOTIVACION:

La Comisión de Contratación del Área de Teoría e Historia de la Educación, una vez examinados los méritos alegados por parte del candidato en relación con su Docencia (IV.1), Investigación (IV.2) y Gestión (IV.3) considera:

Se valoran positivamente los méritos referidos a la Docencia (1 punto)

Se valoran positivamente los méritos referidos a la investigación (1 punto).

El candidato no presenta méritos relacionados con la gestión.

Por tanto, los méritos docentes y de investigación aportados, en su adecuación al perfil de la plaza, se consideran como de "Otros ámbitos" y el total de la puntuación obtenida en los distintos apartados de valoración se multiplica por un coeficiente corrector de "0,5".

Firmado por PEDRERO
GARCIA ENCARNACION -
***1894** el día
04/06/2024 con un
certificado emitido
por AC FNMT Usuarios
Firma:

La Comisión de Contratación.



PLAZA Nº: DL003971

PERFIL: Perfil Docente: Docencia en el Área de Teoría e Historia de la Educación en las titulaciones del Grado en Educación Social y Doble Grado en Educación Social y Trabajo Social, con preferencia en el perfil profesional de la Educación Social, Diversidad Cultural y Contextos Reglados con Perspectiva de Género. Perfil investigador: Teoría e Historia de la Educación con preferencia en Derechos Humanos y Migraciones con Perspectiva de Género.

NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: María del Rocío Rodríguez Casado

PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2,5

MOTIVACION:

La Comisión de Contratación del Área de Teoría e Historia de la Educación, una vez examinados los méritos alegados por parte del candidato en relación con su Docencia (IV.1), Investigación (IV.2) y Gestión (IV.3) considera:

En los méritos referidos a la Docencia, la candidata presenta méritos que demuestran la calidad en su docencia, con encuestas de evaluación de su docencia, una larga trayectoria docente impartiendo diversas asignaturas relacionadas con el perfil, publicación de materiales didácticos para la docencia, así como participación en proyectos de innovación con aportación de metodologías docentes innovadoras y que están estrechamente vinculados al perfil de la plaza.

En relación a la calidad en investigación, la candidata ha obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado, el Premio Nacional Pedro Rosselló a la mejor investigación en el ámbito de la educación comparada, así como posee publicaciones en revistas de impacto, tiene participación en investigaciones de convocatorias competitivas y contratos de investigación.

Por otro lado, en gestión universitaria, presenta experiencia como responsable de asignaturas y participación en diferentes comisiones.

Por tanto, los méritos docentes y de investigación aportados, en su adecuación al perfil de la plaza, se consideran como de "Perfil de la plaza" y el total de la puntuación obtenida en los distintos apartados de valoración se multiplica por un coeficiente corrector de "1".

Firmado por PEDRERO
GARCIA ENCARNACION -
***1894** el día
04/06/2024 con un
Código Seguro de Verificación
La Comisión de Contratación



PLAZA Nº: DL003971

PERFIL: Perfil Docente: Docencia en el Área de Teoría e Historia de la Educación en las titulaciones del Grado en Educación Social y Doble Grado en Educación Social y Trabajo Social, con preferencia en el perfil profesional de la Educación Social, Diversidad Cultural y Contextos Reglados con Perspectiva de Género. Perfil investigador: Teoría e Historia de la Educación con preferencia en Derechos Humanos y Migraciones con Perspectiva de Género.

NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: CRISTÓBAL TORRES FERNÁNDEZ

PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 0,5

MOTIVACION:

La Comisión de Contratación del Área de Teoría e Historia de la Educación, una vez examinados los méritos alegados por parte del candidato en relación con su Docencia (IV.1), Investigación (IV.2) y Gestión (IV.3) considera:

MOTIVACION:

La Comisión de Contratación del Área de Teoría e Historia de la Educación, una vez examinados los méritos alegados por parte del candidato en relación con su Docencia (IV.1), Investigación (IV.2) y Gestión (IV.3) considera:

En los méritos referidos a la Docencia, aunque se valora su calidad, el candidato presenta una docencia relacionada escasamente con el perfil de la plaza (0,25 puntos)

En relación a la Investigación, aunque se valora su calidad, el candidato presenta una investigación relacionada escasamente con el perfil de la plaza (0,25 puntos)

El candidato no presenta méritos relacionados con la gestión.

Por tanto, los méritos docentes y de investigación aportados, en su adecuación al perfil de la plaza, se consideran como de "Otros ámbitos" y el total de la puntuación obtenida en los distintos apartados de valoración se multiplica por un coeficiente corrector de "0,5".

Firmado por PEDRERO
GARCIA ENCARNACION -
***1894** el día
04/06/2024 con un
certificado emitido
por AC FNMT Usuarios
Firma:
La Comisión de Contratación.

